



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

182/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga una profunda limpieza de calles de nuestra ciudad en virtud del estado que las mismas presentan a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, deberá disponerse a la brevedad del personal y equipo necesario para llevar adelante esta tarea y/u ordenar a la firma contratista del Servicio de Higiene Urbana la organización y realización de la limpieza requerida.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 221 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia